

MENDOZA, **3 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40824/23 caratulado: "*Carreras de Diseño S/Convocatoria concurso: JTP(SE) - "DISEÑO GRAFICO III" -Ord.1/20 CD. FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23-CD respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico III**" de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 12 de marzo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico III**" la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **B**.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el CINCO (5) al ONCE (11) de abril de 2024.

Inscripción: los días DOCE (12), QUINCE (15) y DIECISIÉIS (16) de abril de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la siguiente documentación, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos **con una capacidad máxima de 10MB cada uno** (*Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente*), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días DIECISIETE (17), DIECIOCHO (18) y DIECINUEVE (19) de abril de 2024, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

Resol. N° 33


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- Poseer título universitario de Diseñador Gráfico.
- Acreditar trayectoria docente en materias afines en instituciones de nivel universitario (no excluyente)
- Acreditar actividades en extensión universitaria y/o investigación en el ámbito de la Universidad o equivalente (no excluyente)
- Haberse desempeñado en equipos de cátedra en los niveles de jefe de trabajos prácticos, ayudante de primera o adscripción en materias proyectuales del ciclo profesional.
- Conocer con claridad la articulación de DG3 en el nivel horizontal y vertical dentro del plan de estudios de la carrera.
- Demostrar un perfil de actividad profesional acorde con proyectos de diseño gráfico de media y alta complejidad, sostenida en el tiempo.
- Poseer conocimientos sólidos de los objetivos y contenidos de la asignatura establecidos en el programa de Diseño Gráfico III en sus ejes conceptuales, contenidos teóricos y actividad práctica.
- Poseer conocimiento claro y manejo operativo de la bibliografía de la materia.
- Evidenciar capacidad para desarrollar tareas docentes en espacios físicos y/o virtuales.
- Acreditar, de manera demostrable, conocimiento y uso avanzado de software específico de Diseño Gráfico, tales como Adobe InDesign (excluyente), Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, programas de realización de video, software de diseño 3D, plataforma Moodle, manejo de redes sociales.
- Poseer conocimientos sólidos de Semiótica, Estilística, Tipografía, Tecnología para gráfica, fotografía, generación de textos e imágenes con AI.
- Poseer conocimientos sobre las siguientes áreas de Diseño Gráfico: Diseño UX, Diseño digital, editorial, afichística, señalética, criterios de sustentabilidad en el Diseño Gráfico.
- Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20-CD).

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

Descriptores:

Desarrollo de productos de comunicación visual, aplicando los conceptos de plan, programa, proyecto, estrategia y gestión.

Generación de sistemas de comunicación visual. Planificación, proyecto, desarrollo, producción y gestión.

Desarrollo de proyectos de productos del diseño gráfico paradigmáticos (Marca, Afiche, Folleto, Señalética, etc.). Reflexiones sobre su interpretación, articulación y producción.

Incorporación al proyecto de diseño de indagaciones sobre los límites de las técnicas de representación de proyectos (fotografía, ilustración, dibujo, etc.), y las tecnologías de soporte para la reproducción de proyectos (gráfica o digital).

Resol. N° 33


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Expectativas de logros:

- Conocer el campo profesional del diseño de comunicación visual y valorar la significación sociocultural del mensaje.
- Comprender la responsabilidad ético-filosófica que orienta la actividad de diseñar y la función social del diseñador como productor y mediador cultural.
- Valorar la significación de los productos del diseño en el entorno sociocultural.
- Conocer y comprender que la comunicación es el fundamento de todo producto de diseño de comunicación visual.
- Capacitar para el manejo de información y producción de conocimientos creativos, proyectuales, técnicos y tecnológicos.
- Desarrollar competencias para la Interpretación de las necesidades, las funciones y los escenarios de Interpretación.
- Desarrollar competencias para la producción: la proyectación, la representación y la producción; y sus mediaciones técnicas y tecnológicas.
- Desarrollar competencias para la gestión: evaluación sistemática de procesos y resultados, conductas en la práctica profesional. Desarrollo de estrategias para la reproducción de proyectos (gráfica o digital).

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
ASARCHUK, Andrés Gustavo	Profesor Titular	<i>Diseño Gráfico III. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
GORDILLO, Mariana Alejandra	Profesor Titular	<i>Métodos de Diseño. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
LÓPEZ DUPERTUIS, Laura Verónica	Profesor Asociado	<i>Diseño Gráfico Final. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

MIEMBROS SUPLENTE

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
BENITO, Elsa Cristina	Profesor Titular	<i>Diseño Gráfico I. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
PEPE, Eduardo Gabriel	Profesor Titular	<i>Tipografía I Básica. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
LAGO, Guillermo Alberto	Profesor Adjunto	<i>Diseño Gráfico II. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

ARTÍCULO 6º.- Designar en calidad de veedor al siguiente representante, de conformidad con la modificatoria de la Ord. N° 1/20-CD, establecida en el Art. 13 Ord. N° 6/23-CD. **La ausencia de los veedores durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor** (art. 17 Ord. 6/23 C.D.):

Alumno/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	CARRERA
BARRIONUEVO, Carla Melisa	22.507	33.761.665	Diseño Gráfico

Resol. N° 33


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4-

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 33


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO